

**Nº** 1509  
No. de Control

1.- UBICACIÓN	Número Oficial	Lote	No. Manzana
Calle	778/21	1	60
VALLE DE ACOSTA			
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población	
ETAPA 12	VALLE DE TEJEDA	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
150 VIVIENDAS	

3.- PROPIETARIO	Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro IZOE
Nombre y Apellidos	957
ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ	

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	83
ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ	

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	588	M	\$26.00	\$15,288.00		\$15,288.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	563233.6	%	15.00%	\$84,485.04		\$84,485.04	ART. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	7,040.42	M2	\$140.00	\$985,658.80		\$985,658.80	ART 81 F.I. INC d); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$563,233.60		\$563,233.60	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$98,565.88		\$98,565.88	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$55,003.93		\$55,003.93	

<b>Notas</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$1,802,801.25</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de inicio de Obra</b>
	<b>CNT01158823</b>	<b>08/09/2021</b>

**Observaciones**

SE APLICÓ POR PARTE DE TESORERÍA DESCUENTO INCENTIVO FISCAL EXPEDIENTE 05/19. OFICIO: TES/774/2021. DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021., LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, QUEDANDO UN TOTAL A PAGAR DE \$ 1,252,833.91

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

  
**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN  
 Recibió y sustenta el procedimiento administrativo.

  
**ING. GUSTAVO RAMOS ALCÁNTAR**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 Exide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

